

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-04-2024. A despacho el presente proceso informando al Señor Juez que procedente de la EPS SURA nos allegan los datos de correo, dirección y celular de la parte demandada, igualmente procedente de entidades bancarias nos dan respuesta a medidas cautelares.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No 783

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00102-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JHONNATAN CARDONA PINEDA

DEMANDADA: ALEJANDRA CIFUENTES

Vista la constancia de secretaría se dispone:

Allegada la dirección de la demandada, ALEJANDRA CIFUENTES, por parte de la EPS SURA, correo electrónico: mafealeja312@gmail.com se dispone ordenar la notificación, la que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad, para lo cual se le traslada la carga de la prueba a la parte demandante.

Los oficios procedentes de entidades bancarias, mediante los cuales han dado respuesta las medidas cautelares, se agrega al proceso y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97336f6df39c6a5414c2c4daa6913e404ef0b08ae85e997ec8cd90912a16b61**

Documento generado en 10/04/2024 11:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>